



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 134 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUN 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 155-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 155-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 51'048,506.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 945,702.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 134 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 25 JUN 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 155-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 945,702.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la contratación de profesionales de enfermería y técnicos en enfermería, bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, para prestar servicios asistenciales en las brigadas fijas de los Centros de Vacunación contra la COVID-19, para los meses de junio, julio y agosto, en el marco de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO
RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE DE CREDITO

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	945,702
1.8 ENDEUDAMIENTO	945,702
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	945,702
1.8.1.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	945,702
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	945,702
1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL BIRF	945,702

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	88,661
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	88,661
3.999999 SIN PRODUCTO	88,661
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	88,661
20 SALUD	88,661
044 SALUD INDIVIDUAL	88,661
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	88,661
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	88,661
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	59,107
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,107
3.999999 SIN PRODUCTO	59,107
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	59,107
20 SALUD	59,107
044 SALUD INDIVIDUAL	59,107
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	59,107
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	59,107
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	59,107
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,107
3.999999 SIN PRODUCTO	59,107
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	59,107
20 SALUD	59,107
044 SALUD INDIVIDUAL	59,107
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	59,107
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	59,107
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	236,425
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	236,425
3.999999 SIN PRODUCTO	236,425
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	236,425
20 SALUD	236,425
044 SALUD INDIVIDUAL	236,425
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	236,425
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	236,425
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	118,213
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	118,213
3.999999 SIN PRODUCTO	118,213
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	118,213
20 SALUD	118,213
044 SALUD INDIVIDUAL	118,213
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	118,213



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	118,213
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	118,213
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	118,213
3.999999 SIN PRODUCTO	118,213
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	118,213
20 SALUD	118,213
044 SALUD INDIVIDUAL	118,213
0096 ATENCION MEDICA BASICA	118,213
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	118,213
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	265,976
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	265,976
3.999999 SIN PRODUCTO	265,976
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	265,976
20 SALUD	265,976
044 SALUD INDIVIDUAL	265,976
0096 ATENCION MEDICA BASICA	265,976
2.3.2.8.1.7 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA	265,976
TOTAL	945,702

Gobierno Regional de Huancavelica
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Finanzas

Jorge Quinto Palomares
Ing Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE